40
KV

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

149-CPMS TUN-CCV

Tunja, 3 de agostos de 2021

INPEC 03-08-2021 14:32
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0151904 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1495-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JENNY ELVIRA RODRIGUEZ VANEGAS
DESTINO 1491-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / EDWIN FRANCISCO DELGADO PARDO
ASUNTO SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO 149-PS-001-2021
OBS SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO 149-PS-001-2021

2021IE0151904

Doctor.
EDWIN FRANCISCO DELGADO PARDO
Director CPMS TUNJA

Referencia: **SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO 149-PS-001-2021**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar respetuosamente se considere la posibilidad de realizar la adición que a continuación describo para el contrato de la referencia.

SOLICITUD DE ADICIÓN
149-PS-001-2021

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Mediante oficio de fecha 14 de abril de año en curso, la presente solicita la apertura el proceso contractual teniendo en cuenta que es necesario el funcionamiento adecuado de las instalaciones del establecimiento, para lo cual la Dirección General del INPEC, según resolución 0015323 del 10 de marzo de 2021, posición del gasto A-03-03-01-017 Atención y rehabilitación al recluso, asigno un rubro presupuestal de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000), para ser invertidos en la contratación de servicios de fumigación, desratización y control de calidad del agua de la CPMS Tunja.
Se requiere la prestación de servicios de fumigación, desratización y control de calidad de agua teniendo en cuenta que en el establecimiento habitan y laboran más de doscientas personas, por lo que utilizan agua para consumo humano, preparación de alimentos, aseo personal y aseo de las áreas comunes; el establecimiento cuenta con ocho tanques de reserva de 1000cm3 y un tanque de 500cm3, los cuales por normatividad de salubridad se deben lavar mínimo dos veces al año.
Así mismo, es necesario prevenir la propagación de plagas como roedores, chinches, pulgas entre otros, toda vez que, las instalaciones del establecimiento son propensas a dichas propagaciones.

Al verificar y realizar un inventario de las necesidades de la CPMS Tunja, se determinó que se encuentran averiados o se requieren algunos elementos, los cuales se describen así:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad
Control y manejo de vectores (desratización, desinsectación) disposición de sebos polvo "cumaetratil 0,75 %"- difhetialone 0.0025 y klerat parafinado previamente establecido y certificado por la secretaria de salud departamental. En la parte interna del Establecimiento (alojamientos, sanidad, aulas, biblioteca, baños, y patio)	3
Lavado, desinfección y análisis de agua de 08 tanques de reserva de agua potable de 1000 cm3 c/u, y 01 tanque de 500 cm3.	3

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Control y manejo de vectores (desratización, desinsectación) disposición de sebos polvo "cumaetratil 0,75 %"- difhetialone 0.0025 y klerat parafinado previamente establecido y certificado por la secretaria de salud departamental. En la parte interna del Establecimiento (alojamientos, sanidad, aulas, biblioteca, baños, y patio)	Und	1	Klerat parafinado, racumin (Bayern y syngeenta	$675.000	$ 675.000
Lavado, desinfección y análisis de agua de 08 tanques de reserva de agua potable de 1000 cm3 c/u, y 01 tanque de 500 cm3.	Und	2	Hipoclorito de sodio	$235.300	$ 470.600
				Subtotal	$1.145.600
				Iva	$ 217.664
				Total	**$1.363.264**

En atención a que el presupuesto asignado fue de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) y el valor total del contrato inicial fue de un millón trescientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($1.363.264), queda un remanente del presupuesto inicial de un millón ciento treinta y seis mil setecientos treinta seis pesos ($1.136.736), sin embargo, solo pueden utilizados seiscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y dos pesos ($681.632) en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

2. OBJETO.

La prestación de servicios para fumigación, desinfección, desratización, lavado de tanques y control de calidad de agua de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será para la vigencia del presente año 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la legalización del contrato o acta de inicio.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS de Tunja, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1. Realizar en perfecto estado los servicios señalados, de acuerdo a las características consignadas en su propuesta aceptada por la CPMS de Tunja
2. Prestar el servicio objeto del contrato, dentro de los términos establecidos, una vez sean requeridos por la CPMS de Tunja.
3. Asumir los costos que fuere necesario para adelantar los servicios a disposición y en el lugar pactado con el Establecimiento.
4. Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la prestación del servicio o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo el INPEC persistir en el cumplimiento de éste o declarar la caducidad

6. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento, en los términos y condiciones pactados.

5. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la CPMS de Tunja actualmente Dg LUIS ALFREDO SOLANO LAMUS.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN

Para el presente contrato se requiere el aumento de la prestación de algunos servicios, con la finalidad de cumplir parte del objetivo del contrato, lo que cambia algunas condiciones previamente pactadas; razón por la cual, para concretar el acuerdo de voluntades, se le solicitará al contratista (Servicios integrales M&D S.A.S representado legalmente por el señor Diego Rodríguez Romero) la posibilidad de realizarse la adición al contrato.

En virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, por lo que, en el presente caso, no puede superar la adición el valor de seiscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y dos pesos ($681.632). La cantidad por la cual se va a adicionar el contrato 149-PS-001-2021 será por un valor de doscientos ochenta mil siete pesos ($280.007), el cual no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el párrafo anterior.

7. ADICIÓN

Se requiere adicionar el presente contrato de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Lavado, desinfección y análisis de agua de 08 tanques de reserva de agua potable de 1000 cm3 c/u, y 01 tanque de 500 cm3.	Und	1	Hipoclorito de sodio	$235.300	$235.300
				Subtotal	$235.300
				Iva	$ 44.707
				Total	**$280.007**

En conclusión, se solicita la adición del contrato por un monto de doscientos ochenta mil siete pesos pesos ($280.007) M/CTE.

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Control y Monitoreo por parte del INPEC	
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categori	¿Cómo?	¿Cuándo ?

1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato, se debe de determinar porque causa.	1	Baja	3	Bajo	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato. Es necesario que el posible contratista haga sus observaciones	1	Bajo	3	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos y la respectiva invitación pública.
2	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	Baja	3	Bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	Bajo	3	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero. El estudio de mercado debe ser rápido, con la finalidad de que las cotizaciones sean recientes.	Estudios Previos
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Pero el contratista debe de prever dicha situación.	1	Medio	3	Medio	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.		Bajo			Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero. Realizar una conciliación.	Etapa post contractual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	1	Medio	3	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	1	Medio	3	Medio	Verificación del cumplimiento de las actividades, informes de supervisión. No recibir elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas. Liquidación unilateral del contrato.	En toda la etapa pos contractuales

9. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que en el contrato principal no se exigió garantía para la adición tampoco se exigirá.

OL. JENNY RODRIGUEZ VANEGAS
Responsable de Atención y Tratamiento
CPMS de Tunja